

Resol. N° 097/25 – Acta N° 14/25

Montevideo, 24 de junio de 2025

VISTO: La suscripción de un nuevo convenio con DGETP-UTU para la ejecución de cursos de Operadores de calderas de vapor (Foguistas)). -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que el Decreto 107/012 establece que el Consejo de Educación Técnico Profesional toma a su cargo la formación de operadores de generadores de vapor, dictando los cursos que otorguen el título de Operador de generadores de vapor (Foguista); asimismo es el organismo encargado de realizar las pruebas de evaluación de todo interesado en cumplir tareas de Operador de generadores de vapor. -----

2) Que es en virtud de dicho marco normativo y de la demanda existente en la temática, que se presenta una propuesta de Convenio con DGEP-UTU para ejecutar la referida capacitación, en tanto, los cursos de Foguistas son parte de la oferta permanente de INEFOP, ya que cada habilitación tiene una vigencia y todo trabajador/a debe contar con la habilitación para trabajar. -----

3) Que este convenio permitiría ejecutar hasta 10 grupos en el interior del país, capacitando un mínimo de 120 personas con un costo total de \$ 4.985.190, en formato semi presencial, siendo la forma de pago prevista a UTU de 50% al inicio de cada grupo y el saldo a su finalización. -----

CONSIDERANDO: 1) Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada debiéndose elevar un informe de evaluación de estas capacitaciones, contemplando información sobre cuántos foguistas se han certificado al momento, cantidad de calderas habilitadas y operando y una análisis de proyección a futuro.. -----

2) Que deberá retomarse el funcionamiento de la comisión de seguimiento interinstitucional “UTU-INEFOP”, donde se tratarán los temas comunes a ambas Instituciones. A tales efectos los directores propondrán integrantes para conformar dicha comisión

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**



- 1) APRUÉBASE la celebración de un nuevo convenio específico con DGETP-UTU para la ejecución de cursos de Operadores de generadores de vapor (Foguistas)), con plazo de un año y por un monto total de hasta \$ 4.985.190 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa) afectándose dicha suma a la línea 1.2.2 – *Ofrecer Formación Profesional a PEA (cód. de res. PERS 2025 -347)* del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
- 2) TÉNGASE PRESENTE lo dispuesto en los Considerandos.-----
- 3) COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo

Director Representante PE- MEC

Martín Lavalleja

Director Representante (Alt.) PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores